



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 1200 Año 2020 Folio N° _____
Asunto: - INTENDENCIA DE ARTIGAS -
Llamado a licitación para la Obra MUSEO DE LA PIEDRA PRECIOSA DE ARTIGAS, de acuerdo a
la comunicación del PDGS II, sobre la aprobación del BID.

Resolución N° 513/020 Artigas, 27 de mayo de 2020

VISTO: que esta Intendencia Departamental ha presentado ante el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales (PDGS II), el Proyecto Centro Cultural Museo de la Piedra Preciosa de Artigas, financiado con cargo al Programa de acuerdo a lo especificado a fojas 10.

RESULTANDO: i) que en el marco de la emergencia sanitaria decretada en nuestro país por la pandemia COVID-19, se realizó una enmienda al Pliego de Condiciones Particulares, relativa a la cotización en línea y al procedimiento de apertura electrónica de ofertas; recibiendo la no objeción del BID por Nota N.º 165/R/2020 de fecha 13 de abril de 2020 (fojas 335 y 336);

ii) que de acuerdo a la Guía de Procedimientos para el Llamado a Licitación Pública (fojas 3 a 8) se debe designar en este mismo acto la Comisión de Evaluación, la cual debe estar conformada por un número impar, mínimo de tres miembros calificados;

iii) que la Integración de la referida comisión ha sido sugerida por nota del Director General (fojas 3 a 8), tomando en cuenta la especialización profesional de cada uno de los funcionarios propuestos.

CONSIDERANDO: i) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Pública Nro. 3/2020;

ii) los Informes que anteceden del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas (fojas 332), de la Dirección de Hacienda (fojas 343), del Sector Notarial (Fojas 431), del Asesor Jurídico (fojas 389) y del Director General (fojas 433).

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Pública N° 3/2020 (fojas 390 a fojas 428 inclusive); sus anexos y proyecto ejecutivo que lo integran y forman parte del mismo.



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 1200 Año 2020 Folio N° _____

Asunto: - INTENDENCIA DE ARTIGAS -

Llamado a licitación para la Obra MUSEO DE LA PIEDRA PRECIOSA DE ARTIGAS, de acuerdo a la comunicación del PDGS II, sobre la aprobación del BID.

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2020

2º) Disponer el Llamado a la Licitación Pública N° 3/2020, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares, anexos y proyecto ejecutivo que lo integran y forman parte del mismo, para la ejecución de las obras de "Centro Cultural Museo de la Piedra Preciosa de Artigas"; se publicará en el portal de compras y contrataciones estatales (SICE) y en el Diario Oficial con una antelación no menor a 15 días de la apertura.

3º) La apertura se realizará de forma electrónica el día 30 de junio de 2020 a la hora 16:00 en el sitio web de Compras Estatales y las ofertas se recibirán hasta la hora 16:00 del mismo día en el sitio antes mencionado.

4º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

5º) Designar para Integrar la Comisión de Evaluación a los funcionarios Dr. Federico García Da Rosa (Sector Jurídico), Cra. Luciana Gómez (Dirección de Hacienda), Arq. Fernando de Oliveira Madelra (Dirección de Arquitectura), Arq. Benjamín Díaz (Dirección de Arquitectura), y Esc. Marta Acevedo Fagúndez (Sector Notarial)

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los funcionarios designados, comuníquese vía correo electrónico al PDGS II, remítase una fotocopia de la presente conjuntamente con copia del Edicto del Sector Notarial (fojas 429-430) al Sector Comunicación, para las publicaciones e inclusión en la página Web, agregándose a estos obrados las respectivas constancias en su oportunidad; tome nota Dirección de Hacienda y siga a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante) y demás efectos que hubiere lugar. Diligenciado, siga al Sector Notarial a sus efectos.

DR. LUIS AUGUSTO RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario General

BELTRÁN GIL VÁZQUEZ DE SOUZA
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /evc

Artigas, 20 de mayo de 2020.-

Exp. 1200/2020

Se adjunta Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional No. 3/2020.

Si las condiciones establecidas en el mismo son aceptadas, deberá dictarse Resolución de aprobación del pliego especificando en la misma lo indicado en el párrafo 1 y 2 del informe de Asesoría Jurídica a fojas 389.

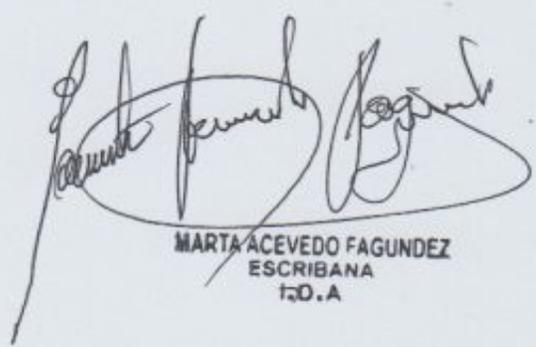
En la misma Resolución del Intendente autorizando el llamado deberá designar a la Comisión de Evaluación. La misma debe estar conformada por número impar, mínimo de 3 miembros calificados. La OPP sugiere que alguno de dichos miembros sean personas que hayan participado en la preparación de los documentos de licitación.

Por tratarse de una Licitación Pública, se deberá publicar el pliego en el Diario Oficial y en el SICE con una antelación no menor a 15 días hábiles de la apertura. Entre la publicación en el SICE deberá transcurrir cuatro semanas como mínimo para la apertura de las ofertas.

El pliego no tendrá costo.

La publicación en compras estatales deberá ser publicada bajo el tipo de **PFI-LICITACION PUBLICA NACIONAL**. Si la Intendencia lo estima conveniente podrá publicar el aviso en cualquier otro diario de circulación Nacional o Departamental y cualquier otro medio que asegure la publicidad del llamado a licitación.

De las publicaciones deberá dejarse constancia fehaciente en el expediente. Se agrega edicto correspondiente.



MARTA ACEVEDO FAGUNDEZ
 ESCRIBANA
 T.O.A